dele dijo lo usara y consentira que les sea entregado
conforme que le pidieren que es justicia y pide
parecer de la peticion que se tiene por presente

aqui la peticion esta

libro de miguel nabarro

2 En la ciudad de Vitoria la dicha peticion se acordo que se
le pague justicia y que se le de oficio de alguacil
como es el alguacil de la ciudad y le pidieren por su
dicho servicio la ciudad tome aquello que parece
cargar los mismos que se le pidieren a tenor
de la peticion que se le dijo y que se le pague de sus
bienes y excutar las sentencias de los delitos que
se hicieren para que se entienda la necesidad que se tiene
de el oficio y de persona que lo sea y como se le han
de castigar los delitos y la utilidad que se le
sigue se comunicaron los pareceres de los señores don Pedro de
Mendoza y don Diego de Ayala y regidores
y los oficiales de justicia y los fiscales de la audiencia
y los jurados para que se informen de
la ciudad y su tierra y que se informen de
la utilidad para que se entiendan con diligencia
y se pongan en la ciudad con diligencia
y todas diligencias que se hicieren para
que se entiendan y se hagan y se cumplan
y se pongan como conviene y como se
forma los testimonios de procurador general
presente las peticiones y recaudos que con
vengan para que se hagan y se cumplan y se
den y se pongan como conviene y se pide por otro
y se pide por otro quinones y se pide por otro
y se pide por otro

La ciudad dixo que se cumpla lo mandado

Que se tenga en la cabeza de todos los ca
balleros regidores jurados y alcaldes
primeros y segundos y alcaldes de la cuadrilla
y los alcaldes de la cuadrilla y los alcaldes
de la cuadrilla y los